PARLAMENTO DEL MERCOSUR PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN Nº /2010

VISTO:

El artículo 90 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que establece como actos del Parlamento las Recomendaciones; combinado con el artículo 99 del mismo Reglamento Interno que clasifica las Recomendaciones como indicaciones generales dirigidas a los órganos decisorios del MERCOSUR:

CONSIDERANDO:

Que la construcción del MERCOSUR debe necesariamente pasar por la integración educacional y cultural;

Que los esfuerzos de los gobiernos miembros del MERCOSUR ya establecieron la Acreditación de Calidad del MERCOSUR para los cursos de grado, certificando la calidad de enseñanza en las universidades de los países miembros:

Que el intercambio de estudiantes entre los países miembros del MERCOSUR es cada vez mas frecuente;

Que es urgente la adopción de medidas para que el reconocimiento de los diplomas de grado sea hecho por todos los países miembros del Mercado Común:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

Art 1°: Promover ante los ministerios de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR el debate sobre la urgencia de crear mecanismos comunes para el reconocimiento de diplomas de las carreras de grado realizadas en las universidades acreditadas por el Mecanismo de Acreditación de Calidad del MERCOSUR.

Montevideo, 08 de marzo de 2010

Parlamentario NILSON MOURÃO

Texto traducido por la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur de la H. Cámara de Diputados de la Nación